

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería-restaurante, en La Maza.

Instado por doña Soledad Rodríguez Cano, DNI número 13755583-L, con domicilio en Meruelo, barrio La Maza, número 37, portal 1, planta segunda, solicitando licencia para instalación de una cafetería restaurante en barrio La Maza, número 43, bajo, según proyecto técnico redactado por Baltasar Torre (E.A.D.), S. L. Arquitecto Técnico y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cantabria en fecha 1 de junio de 2004.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 20 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de veinte días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOC, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales de la Casa Consistorial, y puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Meruelo, 6 de julio de 2004.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

05/1

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Protección Medioambiental de la Cabaña Pasiega.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, se aprobó la Ordenanza relativa a la Protección Mediambiental de la Cabaña Pasiega.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local y del artículo 79 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados desde la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que, por quienes pudieran considerarse afectados, puedan formular alegaciones. De no formularse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

San Pedro del Romeral, 22 de diciembre de 2004.—El alcalde, Pedro Gómez Ruiz.

05/56

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de tintorería, en calle Alta, 56-bajo.

«Miju, S.L.», ha solicitado licencia de apertura para una actividad de tintorería en la calle Alta, 56-bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el negociado de políticas de este Ayuntamiento.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—El concejal delegado (ilegible).

05/475

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de cafetería, en El Cantón.

Por don Ángel Cuevas García se solicita licencia municipal para cafetería, en Santillana del mar, El Cantón, número 32.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del mar, 7 de diciembre de 2004.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

04/15533

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santillana del Mar, 28 de diciembre de 2004.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/57

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de nave para cuadra de ganado bovino de leche, en Candolías.

Don Santiago López Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de nave para cuadra de ganado bovino de leche en el Barrio de Candolías, habiendo presentado proyecto reformado de tal construcción.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, en relación con el Art. 86 Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Pas, 16 de noviembre de 2004.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

04/13747